



EDICIONES Y CANCELACIONES POR ERRORES DE CAPTURA

CÓDIGO:	P-SFA-ING-14
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	07/02/23
PÁGINA:	1 de 6

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ELABORA	REVISAR	ADMINISTRA
RÚBRICA Rolando González Castaño Director de Ingresos de la Dirección General de Finanzas	RÚBRICA Rafael Serna Sánchez Secretario de Finanzas y Administración	RÚBRICA Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la realización de cancelaciones y ediciones del departamento de captura por errores en infracciones de parquímetros.

II. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración.

III. DEFINICIONES

N/A.

IV. COMPETENCIAS

- **Titular de la Coordinación Administrativa.**
 - Enviar al Departamento de Aclaraciones las cancelaciones y ediciones por errores en la captura de las infracciones de parquímetros.
- **Titular de la Coordinación de Parquímetros.**
 - Firmar la cancelación o edición de la infracción proporcionada por la persona Encargada de Aclaraciones.
- **Persona Encargada del Departamento de Aclaraciones.**
 - Realizar las cancelaciones y ediciones.



EDICIONES Y CANCELACIONES POR ERRORES DE CAPTURA

CÓDIGO:	P-SFA-ING-14
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	02/07/23
PÁGINA:	2 de 6

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A TRATADOS INTERNACIONALES

N/A

B NIVEL FEDERAL

N/A

C NIVEL LOCAL

- Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley del Catastro del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

D NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



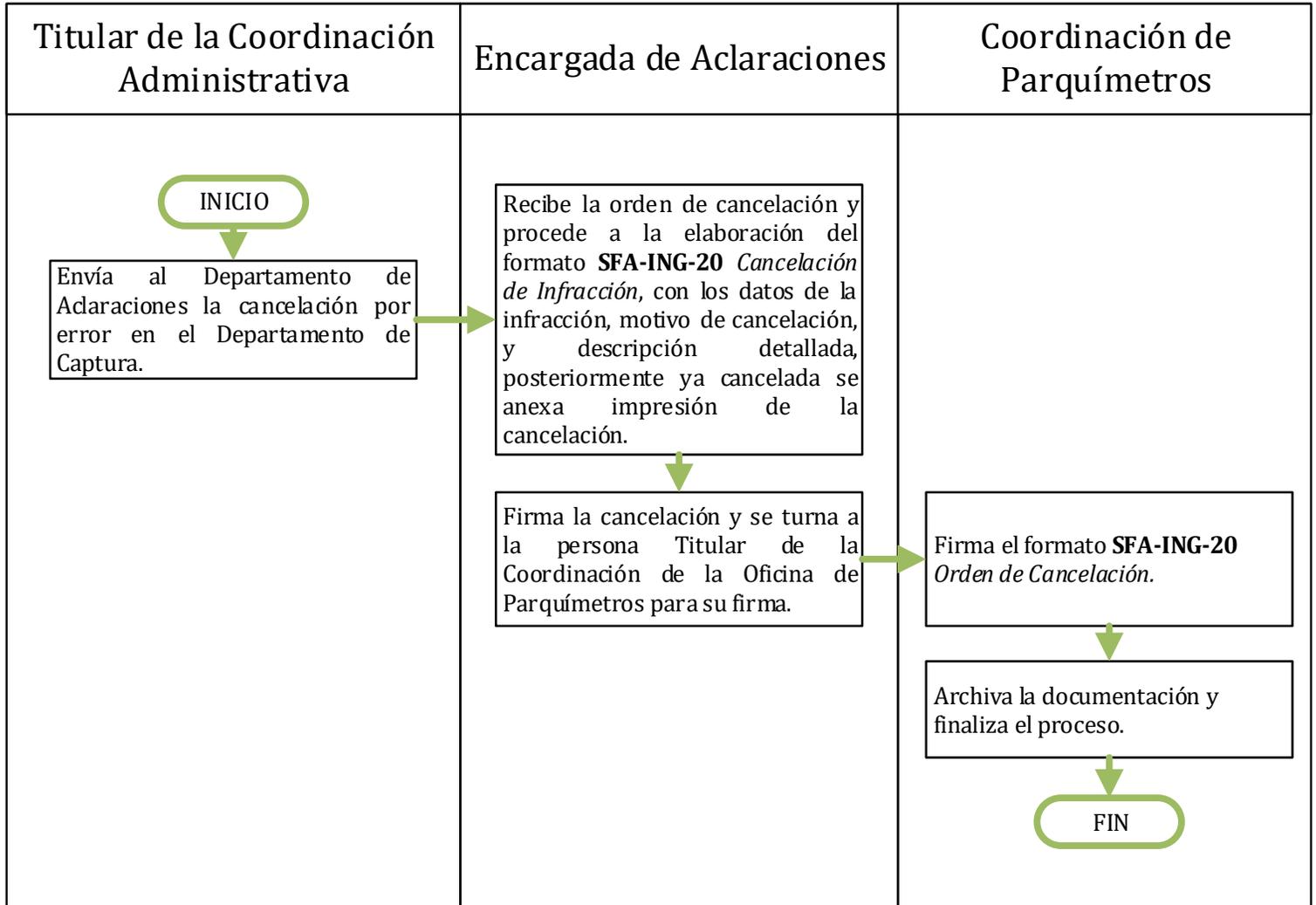
EDICIONES Y CANCELACIONES POR ERRORES DE CAPTURA

CÓDIGO:	P-SFA-ING-14
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	02/07/23
PÁGINA:	3 de 6

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

VI. DIAGRAMA DE FLUJO

A) Cancelación de Infracciones



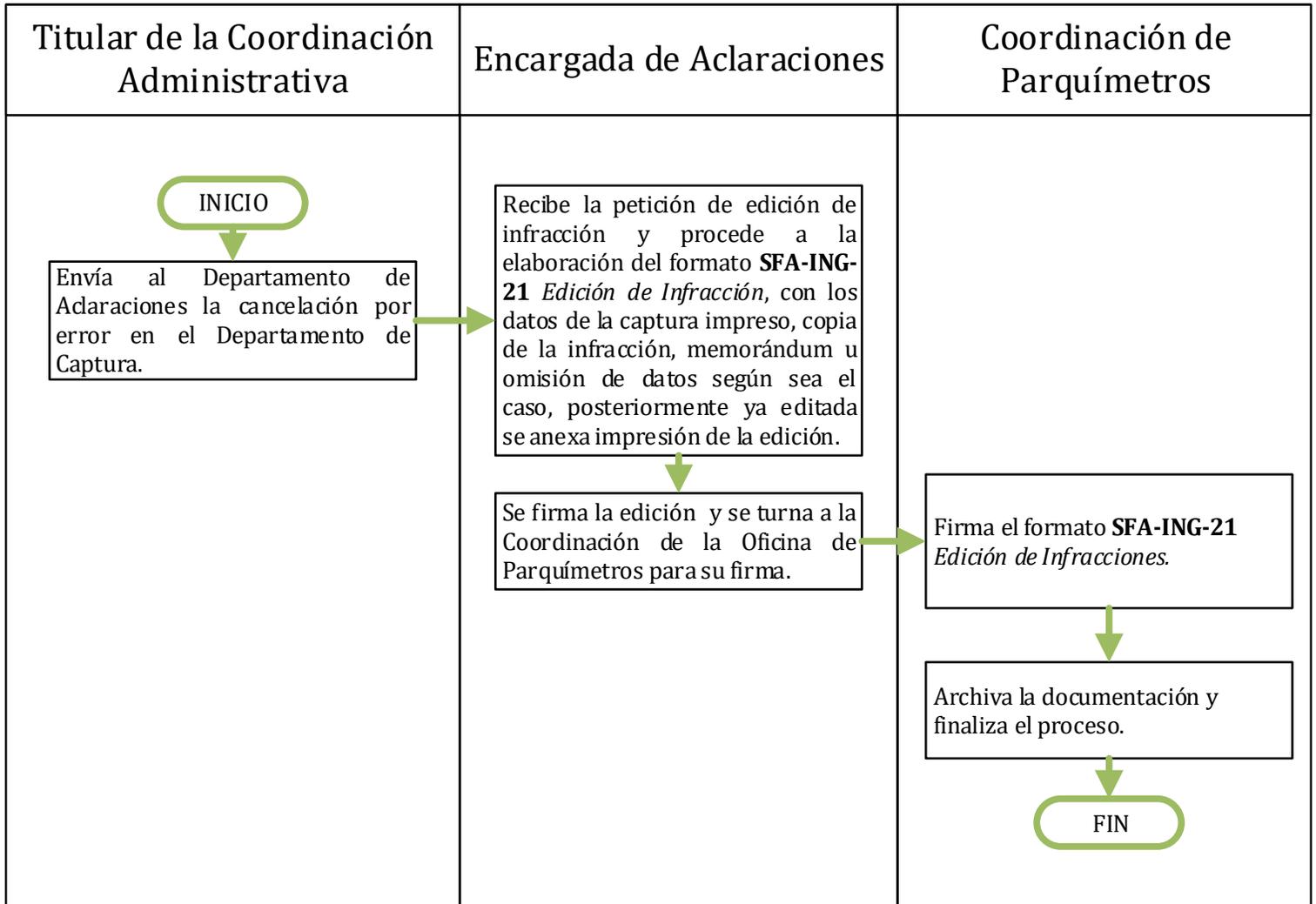


EDICIONES Y CANCELACIONES POR ERRORES DE CAPTURA

CÓDIGO:	P-SFA-ING-14
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	02/07/23
PÁGINA:	4 de 6

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

B) Edición de Infracción





EDICIONES Y CANCELACIONES POR ERRORES DE CAPTURA

CÓDIGO:	P-SFA-ING-14
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	02/07/23
PÁGINA:	5 de 6

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

VII. DIAGRAMA DE FLUJO

A) Cancelación de infracción.

- 7.1 Procede solo cuando la persona capturista por error capture el folio de la infracción quitando o agregando números.
- 7.2 La persona Titular de la Coordinación Administrativa envía al Departamento de Aclaraciones la orden cancelación por error en el Departamento de Captura.
- 7.3 La persona Encargada de Aclaraciones recibe la orden de cancelación y procede a la elaboración del formato **SFA-ING-20** *Cancelación de Infracción*, con los datos de la infracción, motivo de cancelación, y descripción detallada, posteriormente ya cancelada se anexa impresión de la cancelación.
- 7.4 Se firma la cancelación por la persona Encargada del Departamento de Aclaraciones y se turna a la persona Titular de la Coordinación de la Oficina de Parquímetros para su firma.
- 7.5 La persona Titular de la Coordinación de Parquímetros firma el formato **SFA-ING-20** *Orden de Cancelación de Infracción*.
- 7.6 La persona Titular de la Coordinación de Parquímetros archiva la documentación y finaliza el proceso.

B) Edición de infracción.

- 7.7 Las ediciones se realizan por error en captura de placa, folio consecutivo, fecha, hora, número de parquímetro o número de inspector.
- 7.8 La persona Titular de la Coordinación Administrativa envía al Departamento de Aclaraciones la edición por error en el Departamento de Captura.
- 7.9 La persona Encargada de Aclaraciones recibe la petición de edición de infracción y procede a la elaboración del formato **SFA-ING-21** *Edición de Infracción*, con los datos de la captura impreso, copia de la infracción, memorándum u omisión de datos según sea el caso, posteriormente ya editada se anexa impresión de la edición.
- 7.10 Se firma la cancelación por la persona Encargada del Departamento de Aclaraciones y se turna a la Coordinación de la Oficina de Parquímetros para su firma.
- 7.11 La persona Titular de la Coordinación de Parquímetros firma el formato **SFA-ING-21** *Edición de Infracciones*.



EDICIONES Y CANCELACIONES POR ERRORES DE CAPTURA

CÓDIGO:	P-SFA-ING-14
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	02/07/23
PÁGINA:	6 de 6

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

7.12 La persona Titular de la Coordinación de Parquímetros archiva la documentación y finaliza el proceso.

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- **SFA-ING-20** *Cancelación de Infracción.*
- **SFA-ING-21** *Edición de Infracción.*

IX. ANEXOS

N/A

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	17/09/18	Creación del procedimiento
02	02/07/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 - 2024 de P-TMU-ING-24 a P-SFA-ING-14